



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Piscicultura, constituye un pilar importante en el desarrollo de las economías regionales.

La Zona Andina de nuestra Provincia y principalmente los embalses de agua para la producción Hidroeléctrica, como es el caso de la Represa de Alicurá se han convertido en un nicho Ecológico especial para la cría de Truchas en CAUTIVERIO con el denominado Sistema en JAULA y en menor medida las represas de Exequiel Ramos Mexía. (Represa de el Chocón), Piedra del Aguila y las Represas compensadoras, de Arroyito y Pichi Picún Leufú.

De acuerdo a los distintos estudios realizados por especialistas, el alimento balanceado y las deposiciones diarias de los ejemplares inmersos en ese sistema intensivo, producen un proceso que técnicamente denominamos "Eutrificación". Este fenómeno ocurre en todos los embalses, cuando la población de salmónidos supera la capacidad de regeneración del agua.

Se produce una transformación del ambiente, acuático principalmente en la composición de la flora y la fauna.

Se altera la calidad del agua, hay una acumulación de sedimentos, un aumento en la producción biológica total y se impide la migración de los peces.

En las regiones templada-frías como la nuestra, con escasa vida, solo restringida a la masa superficial del agua, al existir, como dijimos anteriormente una fuerte descomposición de la materia orgánica del fondo, sustrae oxígeno del agua profunda con desprendimiento de gases nocivos.

Esto lleva a la necesidad de rever una situación especial que está dada por la falta de explotación de los lagos artificiales, correspondientes a la jurisdicción rionegrina.

La provincia del Neuquén, favorecida por el trazado de la ruta 237 que permite a los inversores el fácil acceso a los espejos de agua, ha permitido una cantidad importante de asentamientos de cría de salmónidos, que podría poner en riesgo el equilibrio biológico- con alteraciones físico-químicas, por verse colmada la capacidad de resectividad de los embalses en cuestión.

El mercado de Truchas está en constante demanda, debido principalmente a que se produce, en espacios acuíferos libres de toda contaminación.

Por ello:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

AUTOR: Rubén O. Dalto

FIRMANTE: Alfredo Omar Lassalle



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Secretaría de la Producción, que vería con agrado se instrumenten las medidas técnicas necesarias para realizar un Estudio de evaluación del Impacto Ecológico que producen los actuales asentamientos de Piscicultura sobre los embalses de Alicurá, Piedra del Aguila, el Chocón y las represas compensadoras de Arroyito y Pichi Picún Leufú.

Artículo 2°.- Se reserve en relación al volumen de Agua, la resectividad de los lagos y el límite interprovincial, los espacios que correspondan a la provincia de Río Negro para la explotación futura de nuevos emprendimientos productivos ictícolas.

Artículo 3°.- De forma.